



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO No. 1216-13-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de agosto del 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor economista Francisco Javier Castro Cevallos, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 387; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 018; a los señores Conjuces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio entregado en sus despachos No. 130-14-CC-JCRSP. El 18 de agosto del 2014, notifiqué la providencia que antecede a los señores jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 4 con sede en Portoviejo, mediante oficio en sus despachos No. 131-14-CC-JCRSP; a los señores alcalde y procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo, mediante oficio en sus despachos No. 132-14-CC-JCRSP, estos a través del coordinador regional de Manabí y Santa Elena de la Corte Constitucional. El 27 de agosto del 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor economista Francisco Javier Castro Cevallos, mediante boleta enviada al correo electrónico [class\\_law@hotmail.com](mailto:class_law@hotmail.com). Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

**ACTUARIO**

